



ANEXO E

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA U OFERTA

BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. [●] PARA LA CONTRATACIÓN DE UNO O MÁS FINANCIAMIENTOS POR UN MONTO DE HASTA \$820'000,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA SER DESTINADOS A INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA, Y LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES AL FONDO DE RESERVA APLICABLE

[Hoja membretada del Licitante]

Chetumal, Quintana Roo, a [●] de [●] de 2021

Secretaría de Finanzas y Planeación
Gobierno del Estado de Quintana Roo
Presente

[●] (en adelante la "Institución Financiera"), representada por [●], según se acredita con [●], copia de la cual se adjunta a la presente, presenta esta Oferta en el marco de la Licitación Pública No. [●], convocada el pasado [6 de julio de 2021] por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo (en adelante la "Secretaría").

Los términos con mayúscula inicial tienen el significado que se les atribuye en la presente Oferta o, en su defecto, en las Bases de la Licitación o en la Convocatoria.

Esta Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta de Financiamiento constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia de 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha de su presentación en el Evento de Presentación y Apertura de Ofertas de la Licitación conforme a las Bases de la Licitación, que se llevará a cabo el día [4 de agosto de 2021], bajo las siguientes condiciones:

Monto de la Oferta de Crédito:	[●]
Sobretasa aplicable al nivel de <u>Calificación Preliminar</u> de [●]:	[●]
Plazo de Amortización:	Hasta 20 (veinte) años equivalentes a [*] días contados a partir de la primera disposición del Financiamiento
Perfil de Amortización:	En <u>términos de la matriz de amortizaciones que se adjunta</u>

	como Anexo C a las Bases de Licitación Pública
Cálculo de la Tasa Efectiva (conforme al inciso V. Análisis de las Ofertas, de la Sección F. Etapas de la Licitación Pública):	[•]

Tabla de revisión y ajuste de la Sobretasa

A continuación, se detalla la Tabla de revisión y ajustes de Sobretasa aplicables a los diferentes niveles de riesgo en función de las Calificaciones del Crédito y del Acreditado:

Calificaciones del Crédito				Sobretasa aplicable (puntos porcentuales)
S & P	MOODY'S	FITCH	HR RATINGS	
mxAAA	Aaa.mx	AAA (mex)	HR AAA	[•] %
mxAA+	Aa1.mx	AA+ (mex)	HR AA+	[•] %
mxAA	Aa2.mx	AA (mex)	HR AA	[•] %
mxAA-	Aa3.mx	AA- (mex)	HR AA-	[•] %
mxA+	A1.mx	A+ (mex)	HR A+	[•] %
mxA	A2.mx	A (mex)	HR A	[•] %
mxA-	A3.mx	A-(mex)	HR A-	[•] %
mxBBB+	Baa1.mx	BBB+(mex)	HR BBB+	[•] %
mxBBB	Baa2.mx	BBB (mex)	HR BBB	[•] %
mxBBB-	Baa3.mx	BBB- (mex)	HR BBB-	[•] %
mxBB+	Ba1.mx	BB+ (mex)	HR BB+	[•] %
mxBB	Ba2.mx	BB (mex)	HR BB	[•] %
mxBB-	Ba3.mx	BB- (mex)	HR BB-	[•] %
mxB+	B1.mx	B+ (mex)	HR B+	[•] %
mxB	B2.mx	B (mex)	HR B	[•] %
mxB-	B3.mx	B- (mex)	HR B-	[•] %
mxCCC	Caa1.mx	CCC (mex)	HR C+	[•] %
mxCC e inferiores	Caa2.mx	CC (mex)	HR C	[•] %
---	CAA3.mx	C (mex) e inferiores	HR C- e inferiores	[•] %
---	Ca.mx	---	---	[•] %
---	C.mx e inferiores	---	---	[•] %

No calificado	[•] %
---------------	-------

Otros términos y condiciones de la Oferta de Crédito

[este apartado no puede ser modificado por los Licitantes]

Tipo de financiamiento:	Contrato de apertura de crédito simple.
Ente Público contratante:	Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por conducto de la persona Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo.
Destino de los recursos:	El destino del Financiamiento será el pago total o parcial, de uno o varios de los conceptos de inversión pública productiva, incluyendo IVA, descritos en el artículo 4 del Decreto de Autorización y conforme a su artículo Segundo Transitorio, mismos que se describen en el documento adjunto a las Bases de la Licitación como Anexo B , y que se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente liga: http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/rest/ , así como la constitución del fondo de reserva aplicable, hasta por el Monto Máximo del Financiamiento; en el entendido que, los gastos, costos u honorarios de asesores tendrán una fuente de pago distinta al del Financiamiento y al FAFEF.
Periodo de Gracia.	Sin periodo de gracia.
Tasa de Interés Ordinaria	Variable
Tasa de Referencia:	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días (la "TIIE") publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, exactamente el día del inicio del periodo para el cómputo de los intereses.
Periodicidad de Pago del Servicio del Financiamiento (capital e intereses):	Mensual.
Fuente de pago del Financiamiento:	Hasta el 25% (veinticinco por ciento) de los ingresos, presentes y futuros que anualmente le corresponden al Estado por concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas ("Porcentaje

FAFEF” y “FAFEF”, respectivamente), en términos de lo previsto en los artículos 47, fracción I, 50 y demás aplicables de la Ley de Coordinación Fiscal, en el entendido que, se podrá destinar en cada ejercicio fiscal, al pago del servicio de las obligaciones contraídas, la cantidad que resulte mayor entre aplicar el 25% (veinticinco por ciento) a los ingresos del FAFEF que le corresponda recibir al Estado en el ejercicio fiscal que se encuentre transcurriendo, o bien, en el año en que el Financiamiento de que se trate sea contratado; a su vez, el Estado constituirá un fideicomiso de administración, garantía y/o fuente de pago, al que se afectará el Porcentaje FAFEF para servir como fuente de pago de las obligaciones del Estado en términos del Contrato de Financiamiento que al efecto se celebre (el “Fideicomiso FAFEF”). Lo anterior, en el entendido que, el porcentaje antes señalado se asignará a la oferta adjudicada o crédito contratado y dicho financiamiento será inscrito en el registro del Fideicomiso FAFEF en términos del mismo.

Condiciones para la Disposición:	El Estado podrá disponer del Crédito una vez cumplidas las condiciones a las que hace referencia la Cláusula Cuarta del Modelo de Contrato de Crédito.
Vehículo de Pago.	Como mecanismo de Fuente de Pago del Financiamiento, la Institución Financiera deberá considerar que el Estado constituirá el Fideicomiso FAFEF, el cual tendrá afectado el Porcentaje FAFEF.
Gastos Adicionales:	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes:	Sin Gastos Adicionales Contingentes.
Plazo de Disposición:	Hasta 9 (nueve) meses contados a partir del día siguiente a que se tengan por cumplidas ante el Acreditante las condiciones suspensivas, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado, en los términos del contrato respectivo. En ningún caso el Plazo de Disposición podrá exceder el 26 de mayo de 2022.
Oportunidad de entrega de recursos:	Una o varias disposiciones, una vez iniciado el periodo de disposición, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la entrega de la solicitud de disposición por parte del Estado.

Contratación de El Estado contratará uno o varios instrumentos derivados,
Instrumentos Financieros ya sea de intercambio de tasas (*swap*) o de cobertura de
Derivados: tasas (*cap*), conforme sea realizada cada una de las
disposiciones.

Fondo de Reserva: Se reservarán flujos para lograr una cobertura de servicio
de deuda equivalente a 2 (dos) veces el pago de principal
e intereses ordinarios del Periodo de Pago en curso.

Fecha objetivo de firma del
o de los Contratos de 11 de agosto de 2021
Crédito:

Esta Institución Financiera, a través de su representante, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que:

- (a) [Nombre de la Institución] es una sociedad mexicana, autorizada para operar como institución de crédito y, en términos de sus estatutos sociales, se encuentra dentro de su objeto llevar a cabo los actos jurídicos que sean necesarios en los términos de la Licitación. *[en el caso de sociedades nacionales de crédito, adaptar la declaración con los datos de la ley de creación]*.
- (b) La presente Oferta Económica fue autorizada por sus órganos competentes, en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia de 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de su fecha de su presentación en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.
- (c) No ha compartido con otras instituciones financieras el alcance y términos de la presente Oferta, ni en forma alguna ha acordado con otras instituciones financieras competidoras respecto de su participación en la presente Licitación.
- (d) Su representante legal cuenta con facultades suficientes para representarla y presentar la presente Oferta Económica, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna a la fecha de la presente.
- (e) No se encuentra impedida para contratar con el Estado de conformidad con las Leyes Aplicables.
- (f) Conoce los documentos que forman parte de la Licitación Pública, y después de analizarlos formula la presente Oferta, sujetándose a sus términos y manifiesta su conformidad para que la Secretaría determine la o las ofertas ganadoras, de conformidad con las Bases de la Licitación y los Lineamientos.

- (g) En el evento que la presente Oferta resulte ganadora, se obliga a celebrar el Contrato de Crédito correspondiente en la fecha y términos definidos por la Secretaría de conformidad con las Bases de la Licitación y el Modelo de Contrato de Crédito.

La presente Oferta se registrará e interpretará de acuerdo con las Bases de la Licitación y la legislación aplicable.

Se adjuntan los siguientes documentos: (i) archivo pdf de su escritura constitutiva y/o estatutos sociales vigentes, salvo que su constitución y estatutos vigentes consten en ley o decreto; (ii) archivo pdf del poder del representante legal, el cual deberá contar con facultades para actos de administración; (iii) archivo pdf de la identificación oficial del representante legal que firma la presente Oferta Económica y que suscribirá el Contrato de Crédito, en caso de que sean dos o más representantes distintos, deberán adjuntar en pdf ambos poderes mancomunados e incluir en archivo pdf cada una de las identificaciones oficiales de ambos representantes legales.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto, para efectos de cualquier notificación o aviso en relación con el proceso de Licitación Pública:

Atención a: [●].
Correo electrónico: [●].
Domicilio: [●].
Teléfono: [●].

Atentamente

[Nombre de la Institución Financiera]

[●]
Representante legal